



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2014-00053-00
Demandante	:	Edison David Mejía Gómez y Otros
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 20.700,00	F. 283
Sentencia Primera Instancia	1% de las pretensiones de la demanda reconocidas en el fallo (montos reconocidos modificados en segunda instancia). Monto reconocido: 500 SMLMV (año 2017 por segunda instancia) \$ 368.858.500,00 + 213.800.962,00 = \$ 582.659.462,00	\$ 5.826.594,62	F. 87-103
Sentencia Segunda Instancia	3% de las pretensiones reconocidas en segunda instancia	\$ 17.479.783,86	F. 240-268
Total	\$ 23.327.078,48		

Total: Veintitres Millones Trescientos Veintisiete Mil Setenta y Ocho Pesos Con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 23.327.078,48).

Hoy 9 de agosto de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria